



PROGRAMA URUGUAY INTEGRA
DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN E INVERSIÓN
PÚBLICA DE OPP

CONVOCATORIA A TODOS LOS MUNICIPIOS DE URUGUAY
A MANIFESTAR INTERÉS EN IMPLEMENTAR PROCESOS DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS:

- AGENDAS MUNICIPALES DE CULTURA
 - ESPACIOS PÚBLICOS
- FONDOS DE INICIATIVAS LOCALES

Período de la Convocatoria

Entre el 9 de marzo y el 6 de abril de 2018



PRESENTACIÓN

La Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) convoca a los municipios que se encuentren interesados en implementar procesos de política pública participativa en el marco de sus competencias municipales. En particular, el Programa Uruguay Integra convoca a manifestar interés en implementar procesos de gestión participativa en las líneas de Agendas Municipales de Cultura, Espacios Públicos y Fondos de Iniciativas Locales. El interés de los municipios es condición necesaria para incorporarse a una metodología de trabajo que combina acompañamiento técnico, capacitación y financiamiento aplicado al desarrollo de las distintas líneas. Como estrategia, se ofrece la posibilidad de implementar un proceso participativo, que supone el diseño de la problemática en conjunto con los actores locales y la ciudadanía, así como la identificación de alternativas y el desarrollo de propuestas a escala de los municipios, en el marco de las tres líneas mencionadas.

ANTECEDENTES

El Programa Uruguay Integra de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), busca promover desarrollo con equidad territorial, fortaleciendo la descentralización y aumentando las oportunidades de desarrollo en los territorios más vulnerables del país.

Desde sus inicios (2008) Uruguay Integra ha promovido el avance de la descentralización y el desarrollo con equidad a través del impulso a proyectos de cohesión social y territorial con gobiernos departamentales, gobiernos municipales, ministerios, y actores de la sociedad civil, quienes han participado como socios activos de los proyectos ejecutados.

A partir del año 2015, Uruguay Integra lleva adelante el componente de Equidad Territorial de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública que plasma la ley de presupuesto nacional.

La presente etapa de Uruguay Integra (2015-2020) se propone:

1. Potenciar el desarrollo institucional de los Municipios y su capacidad de implementar iniciativas de base territorial.
2. Contribuir a la reducción de disparidades territoriales en zonas urbano-rurales del Uruguay.
3. Generar información, investigación y evaluación como insumo para el diseño e implementación de políticas con mirada territorial.

El presente llamado de manifestación de interés se enmarca dentro del primer objetivo, y en particular busca promover capacidades en los municipios para implementar procesos participativos de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en el marco de sus competencias.



Este llamado contribuye y aporta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente aquellos vinculados a reducción de desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, entre otros. Desde la OPP, se considera que los gobiernos subnacionales juegan un papel importante en la aplicación de los ODS a nivel territorial. Se espera que las acciones que emerjan de esta convocatoria contribuyan al logro de la Agenda 2030.

OBJETIVOS

Objetivo General: Potenciar el desarrollo institucional de los Municipios y su capacidad de implementar iniciativas de base territorial con participación ciudadana.

Objetivo Específico: Fortalecer las capacidades de los municipios para el diseño, implementación y evaluación de iniciativas locales con gestión participativa en el marco de sus competencias.

En particular los procesos que se apoyen buscarán aportar al fortalecimiento de las siguientes dimensiones de desarrollo institucional de los municipios:

- Participación ciudadana.
- Rendición de cuentas y transparencia.
- Articulación intergubernamental, con el gobierno nacional, el gobierno departamental y otros gobiernos municipales.
- Capacidad de diseño y gestión de proyectos en el marco de sus competencias, en particular en materia de desarrollo social y cultural, desarrollo urbano y de los espacios públicos.
- Funcionamiento del Concejo Municipal y fortalecimiento de su rol como articulador de demandas ciudadanas.

LÍNEAS DE APOYO

Los Municipios de Uruguay pueden postularse en hasta dos de las siguientes líneas de apoyo:

Agendas Municipales de Cultura: Consiste en la implementación de un proceso de planificación participativa en el que Municipio y ciudadanía dialogan, analizan y acuerdan un plan de trabajo. El objetivo de la Agenda Municipal de Cultura (AMC) es fortalecer la capacidad de gestión del Municipio para promover y apoyar la cultura e identidad local con participación ciudadana.



La agenda se diseñará a través de talleres abiertos a la comunidad. Se partirá de un diagnóstico participativo para relevar y detectar las necesidades e intereses vinculados a las actividades culturales que se desarrollan en territorio. Posteriormente se priorizarán acciones que permitirán focalizar en una estrategia conjunta entre Municipio y ciudadanía que se plasmarán en un plan de trabajo para fortalecer la cultura local.

Los Municipios que sean seleccionados para ser apoyados en el diseño de las AMC obtendrán asesoramiento especializado de técnicos durante el proceso, talleres de trabajo para el diseño participativo de la Agenda, un plan de acción con líneas de trabajo, una publicación impresa y digital de todo el proceso realizado y la posibilidad de acceder al financiamiento de equipamiento o servicios profesionales.

Espacios Públicos: Consiste en la implementación de un proceso participativo donde el municipio convoca a la ciudadanía para un diagnóstico de los espacios públicos del territorio y la identificación de soluciones o líneas de trabajo a implementar.

En una primera etapa se propone trabajar junto con el municipio en organizar los antecedentes, caracterizar y reconocer los espacios públicos existentes, repasar los lineamientos de gestión municipal en la materia y definir una estrategia de convocatoria a los actores y la ciudadanía.

Posteriormente se implementará la etapa de diagnóstico participativo donde se apunta al reconocimiento, caracterización y valoración de los espacios públicos según su funcionalidad, servicios y equipamientos existentes, entre otros aspectos. A continuación se propone trabajar en la identificación de propuestas para las distintas problemáticas, de forma que el municipio cuente con una cartera de propuestas orientadoras a la que pueda recurrir para ejecutar. Como corolario de esta fase, se seleccionará participativamente una propuesta para implementar que contará con apoyo técnico y financiero de OPP (hasta 1,5 millones de pesos). El resultado de este trabajo será un proyecto que podrá contemplar distintas dimensiones del espacio público: reformulación, mejora, creación y dinamización.

Finalmente, en la fase de implementación, se apuntalarán las capacidades de formulación de anteproyecto y proyecto ejecutivo, así como la gestión y monitoreo de proyecto y por último la evaluación participativa del proceso.

Fondos de Iniciativas Locales gestionadas en forma participativa: Tiene por finalidad la creación de un fondo que financie iniciativas locales de interés público de pequeño porte, y que se gestionen de forma participativa. A tales efectos, se prevé aportes de OPP con dos destinos: por un lado, se prevé un aporte de hasta el 75% del financiamiento de las iniciativas priorizadas, debiendo el Municipio aportar el 25% restante. Por otro lado, OPP podrá aportar partidas para apoyar la comunicación, difusión, capacitación, insumos y/o bienes que sean necesarios para implementar el fondo.



En la fase de diseño de la convocatoria a iniciativas locales, el Municipio deberá elaborar un reglamento y las bases de llamado, el cual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal y la Intendencia. A tales efectos, se podrá contar con apoyo técnico de OPP. El reglamento deberá prever al menos los criterios de preselección de las iniciativas, el mecanismo de evaluación de viabilidad, y el mecanismo de votación de la población.

En la fase de implementación, las iniciativas locales serán priorizadas por la ciudadanía a través de un mecanismo participativo, abierto a la comunidad y transparente. El Municipio deberá gestionar la implementación de estas iniciativas en los plazos acordados, y prever los mecanismos de co-gestión y evaluación por parte de la ciudadanía, aspectos que deberán incluirse en el reglamento.

ESTRATEGIA METODOLÓGICA COMÚN A LAS TRES LÍNEAS

Los municipios seleccionados en cada una de las líneas específicas de trabajo recibirán acompañamiento técnico, capacitación y financiamiento para la implementación de un proceso participativo que en líneas generales contará con las siguientes etapas:

- Trabajo a la interna del Concejo Municipal y capacitación sobre planificación participativa, comunicación y convocatoria, y gestión de proyectos (aplicado a la línea en particular). Validación de la estrategia de trabajo.
- Diagnóstico participativo (a través de talleres participativos y otras instancias de participación y consulta, dependiendo de los casos).
- Diseño participativo de alternativas e identificación de soluciones locales (o priorización de lineamientos estratégicos).
- Implementación de propuestas y ejecución de instrumentos. En este marco se deberá realizar un monitoreo participativo de la ejecución, y rendir cuentas a través de los mecanismos de audiencia pública, cabildos ciudadanos y/u otros mecanismos.
- Evaluación participativa de los resultados del proceso.

Estas etapas se implementarán a lo largo de 2018 y 2019 y podrán contar con el apoyo de entidades externas de capacitación y asesoramiento, dependiendo de la línea de trabajo implementada y las características del proceso local.

FINANCIACIÓN Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

Los aportes materiales y técnicos de OPP se realizarán de acuerdo al tipo de municipio, tamaño, si la iniciativa es impulsada individualmente o en red, y de los requerimientos que surjan del proceso de diseño de la herramienta.

Se apoyará hasta un máximo de 20 iniciativas por cada línea, sujeto a disponibilidad presupuestal.

Se estima que entre la firma del contrato y la finalización del proceso podrán transcurrir entre 9 y 18 meses.

La OPP aportará el trabajo de su equipo técnico y el acompañamiento en territorio de todas las fases del proceso, la capacitación a través de entidades contratadas y la oferta de cursos a través del módulo de capacitación virtual de Municipio Digital. Asimismo, está previsto el apoyo financiero para la implementación de las líneas de acción que resulten del proceso participativo. También se ofrecerá sistematización y apoyo a la evaluación de las distintas líneas de trabajo implementadas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

El equipo de Uruguay Integra organizará toda la información presentada por los municipios y ofrecerá un informe a la Dirección de OPP quién definirá los municipios seleccionados. La selección de los municipios tendrá en cuenta criterios de distribución territorial de los mismos según departamento y población. Asimismo se valorará como referencia los siguientes criterios para cada una de las líneas:

- **Pertinencia:** debe existir una buena justificación que fundamente la pertinencia de emprender un proceso de gestión participativa de acuerdo a las características del municipio y que el mismo aportará al desarrollo municipal y de la comunidad.
- **Involucramiento de los actores:** se requiere de un fuerte involucramiento del concejo municipal, así como de la capacidad de incorporar funcionarios municipales y actores locales al proceso.
- **Antecedentes en gestión de proyectos:** se tomará en cuenta los antecedentes en el ámbito de las diversas líneas, así como la experiencia concreta de los municipios en relación a proyectos anteriores de + Local, en particular, su nivel de compromiso y grado de cumplimiento con los requerimientos de los contratos.
- **Alineamiento estratégico:** se estudiará la vinculación de las líneas a las que se manifiesta interés con los instrumentos de planificación municipal, así como también podrá evaluarse la posibilidad de alinear los procesos locales con las políticas departamentales y nacionales en el marco de las temáticas donde se pretende trabajar. Asimismo, se tomará en cuenta la alineación con el cumplimiento de los ODS a nivel territorial, así como el interés de los municipios en incorporar los principios y contenidos de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible a nivel local.



La selección podrá requerir de la ampliación de información o de la visita al municipio para profundizar en las condiciones antes mencionadas.

POSTULACIÓN

El plazo para la manifestación de interés es hasta el 6 de abril de 2018.

El llamado a interés es abierto a los 112 Municipios del país.

La manifestación de interés es individual. No obstante, en el formulario de manifestación de interés, puede manifestarse la voluntad de trabajar en red entre dos o más municipios. Para ello se deberá completar en el formulario el o los municipios con los que hay interés en trabajar en red, y fundamentar en los antecedentes y la justificación las ventajas de trabajar en red en determinada línea. Se prevé que el trabajo en red pueda desarrollarse en las líneas de Agendas Municipales de Cultura y Fondos de Iniciativas Locales. Queda excluida de esta posibilidad la línea de Espacios Públicos.

Los 38 Municipios que ya fueron seleccionados en el primer llamado para el diseño de Agendas Municipales de Cultura no podrán presentarse en esta línea.

Cada Municipio realiza su postulación en el módulo de postulaciones en línea del Programa Uruguay Integra, al que se accede desde <http://www.municipios.gub.uy/convocatorias>. Cada Municipio interesado:

- Identifica la/las líneas de apoyo en las que manifiesta interés trabajar.
- Descarga cada formulario de manifestación de interés de las líneas de apoyo que postula (es un archivo de texto).
- Completa el formulario, lo que incluye justificación de por qué se manifiesta interés en trabajar en cada línea, antecedentes, recursos, etc.
- Envía por el sistema de postulaciones el/los formularios completos.
- Adjunta en el sistema el acta de sesión del Concejo Municipal que aprueba la postulación.

En el módulo de postulaciones en línea cada Municipio tiene un nombre de usuario y contraseña.¹

Por consultas, llamar al Programa Uruguay Integra - teléfono 150 interno 8700, correo electrónico secretaria.uruguayintegra@opp.gub.uy

¹ En el Módulo de postulación de Uruguay Integra el nombre de usuario es el nombre del Municipio, todo junto, en minúscula, sin dejar espacios y sin tildes (por ejemplo tarariras, santalucia, municipiod) La contraseña adjudicada por defecto es el mismo nombre de usuario; una vez accedan al sistema de postulaciones se requiere que modifiquen la contraseña.



PRÓXIMOS PASOS

El plazo máximo para manifestar interés culmina el 6 de abril de 2018 hasta las 24 hrs.

Una vez aprobada la manifestación de interés, se comunicará a los municipios las condiciones necesarias para firmar un contrato entre OPP, Intendencia y el o los municipios que forman parte del proceso de gestión participativa que se ha definido implementar.

En este contrato se establecerán las condiciones y obligaciones de las partes para llevar adelante el proceso, los recursos materiales y humanos previstos, la metodología de gestión participativa a implementarse, los plazos y demás requerimientos de gestión. Los municipios en coordinación con los gobiernos departamentales deberán realizar el seguimiento de la ejecución financiera y rendir a OPP la ejecución de los fondos de acuerdo a las disposiciones del TOCAF y las especificaciones que establezca el contrato.